

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 739/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace publico que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15/03/16, se ha resuelto:

Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Alfredo González Sánchez, el cometido específico de la celebración de boda civil que tendrá lugar el día 9 de Abril de 2016.

En Santa María del Tiétar, a 15 de marzo de 2016

La Alcadesa, *M^a Isabel Sánchez Hernández*